



Aguaray(S), 23 FEB 2024

RESOLUCIÓN N° 0400 - 024

VISTO:

El Expte. N° 630-024 mediante el cual la oficina de Turismo Municipal informa la actividad llevada a cabo el 20/02/24, el 3er concurso Municipal de la Empanada Salteña, en el marco de la Conmemoración de los 211° años de la Batalla de Salta, y,

CONSIDERANDO:

Que, los emprendedores gastronómicos locales tuvieron la posibilidad de demostrar sus aptitudes culinarias en la elaboración de la tradicional Empanada Salteña tan reconocida a nivel local.

Que, en la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936, establece en su Art. 36 - Inciso 25: Promover la elevación del nivel cultural, intelectual y artístico de los habitantes del Municipio concediendo particular importancia a los conocimientos, investigaciones técnicas y tradicionales relacionadas con el medio histórico y geográfico del Municipio. **Fomentar y auspiciar, dentro del Municipio la realización de las actividades culturales, deportivas, religiosas, recreativas o de esparcimiento populares.** -

Que, desde el Gobierno Municipal se brindó el mayor de los respaldos con el solo objeto de poner en valor la elaboración de este típico plato de comida regional.

Que, a criterio del Poder Ejecutivo Municipal es factible y viable sancionar el presente acto resolutivo a efectos de hacer efectivo los premios a las ganadoras del concurso en mención, dado que el mismo es de Interés Municipal, ya que estas actividades generarán un espacio de confraternidad comunitaria, reconocimiento y promoción turística a nivel local y regional.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936

RESUELVE

Art. N°1.- Reconocer el pago a las ganadoras del 3er Concurso Municipal de la Empanada Salteña, llevado a cabo el día 20 de febrero de 2024 en la Plazoleta 20 de febrero sobre Diagonal 9 de Julio y calle Alberdi en el marco de la conmemoración de los 211 años de la Batalla de Salta.

Art. N°2.- Autorizar al Depto Contable a imputar una Orden de Pago por la suma de Pesos 20.000 (Pesos Veinte Mil 00/00/100), a nombre de la Sra. Bogado Violeta V. DNI N° 40.523.759 en concepto de 2do. Lugar de acuerdo a lo vertido en el Visto y los Considerandos de la presente.

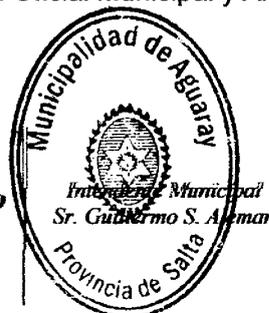
Art. N°3.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente. -

Art. N°4.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario competente, en virtud del Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.



Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Intendencia de Aguaray
Ejecutivo



Sonia Y. Chauque
 GOBIERNO DE AGUARAY
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 Coord. Desp. Ejecutivo y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque
 AGUARAY
 PROVINCIA DE SALTA